

El Tribunal Constitucional ha dictaminado que el artículo 155 de la Constitución Española no permite a los tribunales de una comunidad autónoma declarar inconstitucional una ley de otra comunidad autónoma. Este dictamen responde a una cuestión de inconstitucionalidad planteada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña respecto a una ley de la Comunidad Valenciana que modificaba el régimen de competencias de los tribunales de esa comunidad.

-> link:
<https://unilateral.cat/2023/12/11/el-lawfare-judicial-a-espanya/>